

DECRETO ALCALDICIO N° 001707

Casablanca, 25 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la adquisición de aceite para la mantención de vehículos utilizados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TECNILUB LIMITADA**, Rut. N° 89.679.600-3 para la adquisición de aceite que se señala y por los montos unitarios que se indican para vehículos utilizados para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, por la suma única y total de \$ 394.390 IVA Incluido.

5 baldes de Duron E 15 W40 CJ-4/SM (20 lts.) c/U \$ 338.793
4 Bidones de Duron E 15W40 CJ-4/SM (4 lts.) C/U \$ 55.597

- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos "del presupuesto municipal vigente.

- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adm. Vehículos
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
AAS/MVZ

